## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-089/19

**Correspondiente al Expe. 3291/17**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Ingeniería de Software* se dicta para alumnos de 1º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han detectado falencias recurrentemente en relación a la comprensión oral y escrita entre los alumnos que inician la mencionada carrera y es de interés para esta Unidad Académica mejorar la formación de los mismos;

Que el Departamento de Humanidades dio su aval para el dictado de un módulo de comunicación oral y escrita para alumnos de la citada materia;

Que el mismo tiene como objetivo comenzar el entrenamiento de los alumnos en la comprensión y producción de textos y la comunicación tanto oral como escrita con distintos tipos de interlocutores, de manera individual así como también como trabajo en equipo;

Que estas son competencias básicas de los Ingenieros en sistemas de información que requerirán para el ejercicio de su profesión y que se continuarán trabajando de manera implícita a lo largo de la carrera;

Que se trabajará sobre la situación comunicativa, la planificación de un texto explicativo, generación de ideas y documentación; la redacción de un texto explicativo; la revisión textual; la voz, reconocimiento, manejo, práctica expresiva; manejo del temor oratorio; presentaciones eficaces; lenguaje y expresión corporal.

Que la Lic. Laura Ursi cuenta con conocimientos y experiencia previa en este tipo de intervenciones y ha dado su anuencia para dictar en el presente cuatrimestre un módulo de comunicación oral y escrita para alumnos de primer año de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información;

Que la misma estará encargada de elaborar el contenido de dicho módulo, ponerlo en práctica y realizar actividades de evaluación de los alumnos, corrigiendo tanto los trabajos realizados en clase como el trabajo final para evaluar los contenidos estudiados;

Que por resolución CDCIC-038/19 \*Expte. 715/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, vacante luego de haber sido declarado desierto por Res. CDCIC-293/18 el llamado a concurso tramitado por Res. CDCIC-236/18 (Cargo de Planta 27029004)

**///CDCIC-089/19**

Que el Consejo Departamental resuelve por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2019 la asignación mencionada;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Laura ORSI (Leg. 11472),** para dictar un Módulo Comunicación Oral y Escrita para alumnos de primer año de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, desde el 01 y hasta el 30 de junio de 2019. -

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple (Cargo de Planta 27029004), efectuado por resolución CDCIC-028/19 \*Expte. 715/19.-

**ARTICULO 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.----------------------